

## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:

19/01/2022

Unidad Administrativa: Secretaría de Movilidad

Definición	Trámite	х	Servicio				
Nombre	Blindaje de un vehículo automotor.						
Descripción	Instalación de las barreras físicas de protección, utilizadas en sistemas de transporte para proteger, reducir o evitar situaciones extremas como atentados, tiroteos, robos, en los cuales se encuentren en peligro las personas que están en su interior.						
	Secretaría de Movilidad Sede Principal Cl 50 No.43 34 Piso 1. Sede Sector Capricentro Cl 72 No. 44 32 Piso 1.						
Puntos de	<b>PBX</b> :(604) 372 33 00						
Atención		Horarios de A	Atención:				
	Sedes Principal y Ca	pricentro	Banco Popu	lar			
	Lunes a Viernes: 07:30 a.n Jornada Contini Sábados: 08:00 a.m. a	ua	Lunes a Jueves: 07:30 a.m. a 4:30 p.m. Jornada Continua Viernes: 07:30 a.m. a 4:00 p.m. Sábados: 08:00 a.m. a 12:00 p.m.				
Se puede realizar por medios	No disponible x I	Parcialmente	Totalmer	ite			
electrónicos	No aplica						
Documentos solicitados al usuario para la realización del Trámite y/o Servicio	<ul> <li>La entidad verificará que el solicitante cumpla con:</li> <li>Estar inscrito en el Registro Único Nacional de Tránsito - RUNT como persona natural o jurídica. Cuando el trámite se realice a través de un tercero, este también deberá estar registrado.</li> <li>Estar constituido y representado legalmente, si es persona jurídica, con su respectiva cámara de comercio, o de lo contrario estar cargada en la página de RUES.</li> <li>El propietario debe encontrarse a paz y salvo por concepto de multas por infracciones de tránsito.</li> <li>Contar con el Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito – SOAT.</li> <li>El propietario debe encontrarse a paz y salvo en el pago sistematización y señalización.</li> <li>Quien solicite el trámite no debe tener pendientes superiores a 6 meses, por concepto de multas impuestas por el incumplimiento al Código</li> </ul>						



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización:

19/01/2022

	Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana						
	Documentos:						
	<ul> <li>Formulario de solicitud de trámites del registro nacional automotor debidamente diligenciado con firma y huella del propietario.</li> <li>Contrato de mandato o poder especial en original a través del cual el propietario titular del derecho le confía la gestión de realizar el trámite a un tercero.</li> <li>Resolución física o cargada en RUNT, expedida por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada a través de la cual dicha entidad autorizó el blindaje, no se requerirá para los niveles 1 y 2.</li> <li>Certificado en original o cargado en RUNT, de la empresa blindadora que efectuó el blindaje, debe estar registrada ante Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada, donde se deberán adherir las improntas del vehículo.</li> <li>Matrícula original o manifestación por la pérdida.</li> </ul>						
	Presentar la solicitud del trámite.  Realizar el pago de los derechos del trámite a favor del RUNT, Ministerio de Transporte y del Organismo de Tránsito.						
Pasos que debe		Descripción	Tipo moneda	Tipo Valor	Valor		
seguir el		Organismo de Transito	Pesos	UVB	29,06 (\$ 335.700)		
ciudadano		Ministerio de Transporte	Pesos	Fijo	\$ 34.300		
		RUNT	Pesos	Fijo	\$ 4.700		
		TOTA	AL		\$ 374.700		
	Haga clic Aquí para conocer las tarifas de trámites y servicios de la Secretaría de Movilidad.						
	Tiempo para la respuesta al ciudadano		90 minute	90 minutos, a partir del pago del trámite.			
Respuesta	¿En qué consiste el resultado final del Trámite y/o Servicio?		I I ICANCIA I	Licencia de tránsito con el registro del blindaje.			
Medio de seguimiento	Presencial en los puntos de atención o telefónico en el (604) 372 33 00.						



## FORMATO BÁSICO DE IDENTIFICACIÓN DE HOJA DE VIDA DE TRÁMITES

Código: FO-TS-05

Versión: 04

Fecha actualización: 19/01/2022

Fundamento Legal	<ul> <li>Decreto Ley 019 de 2012 (Artículos 9,</li> <li>Decreto 603 2022</li> <li>Ley 769 de 2002.</li> <li>Ley 2197 de 2022, Art. 43.</li> <li>Ley 1005 de 2006 (Artículo 6).</li> <li>Radicado MT No.: 20234011446781de</li> <li>Resolución 20223040055235 de 2022</li> <li>Resolución 001264 de 2022</li> </ul>		, 202).		
	Resolución 20233040017145 de 2023				
Actualizado por:	Jefe administrativo Movilidad Operador	Fecha de actualización:	15 de septiembre de 2025		